

Versión Pública

UT-SIP-057-2023

Fecha de clasificación: 14 de octubre de 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/030/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

14/06/2023 19:24:47 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000057
Fecha de presentación	15/06/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	ver archivo adjunto (solicitud lista de precandidatos, candidatos y aspirantes)

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	13/07/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	22/06/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	10/08/2023

14 de junio de 2023
Cambridge, MA, EUA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, solicito información sobre cada uno de los aspirantes, precandidatos y candidatos que hayan participado (o aspirado a participar) en una elección para algún cargo de elección popular en cualquier elección, ordinaria o extraordinaria, de la cual el Instituto/Consejo tenga información. En particular, la información solicitada se refiere a: año, tipo de elección (ordinaria o extraordinaria), proceso (campana o precampana), cargo (e.g. gubernatura, presidencia municipal, diputación local, regidor, síndico, concejal), nombre de la jurisdicción, municipio o distrito (e.g. distrito I; municipio A); partido político (si aplica), nombre(s), primer apellido, segundo apellido.

Se solicita que la información se refiera a la totalidad de años de los que el Instituto/-Consejo/Organismo cuente y, en caso de que otra dependencia resguarde dichos datos, se solicita amablemente que se soliciten los datos a dicha dependencia.

En la presente solicitud no se solicitan documentos adhoc. Sin embargo, solo para fines de ejemplificar, una observación en la base de datos de la información solicitada sería:

año	tipo de elección	proceso	cargo	jurisdicción	partido	nombre(s)	primer apellido	segundo apellido
2000	ordinaria	campana	gubernatura	Estado AAA	PRI	Juan	Pérez	Pérez

Agradezco de antemano sus atenciones.

Saludos cordiales,

N2-ELIMINADO 1

Harvard University



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/057/2023

Folio: 280527623000057

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 03 de julio de 2023

C. **N3-ELIMINADO 1**
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 15 de junio del presente año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000057 por el cual solicita de este Instituto:

“Por medio de la presente, solicito información sobre cada uno de los aspirantes, precandidatos y candidatos que hayan participado (o aspirado a participar) en una elección para algún cargo de elección popular en cualquier elección, ordinaria o extraordinaria, de la cual el Instituto/Consejo tenga información. En particular, la información solicitada se refiere a: año, tipo de elección (ordinaria o extraordinaria), proceso (campaña o precampaña), cargo (e.g. gubernatura, presidencia municipal, diputación local, regidor, sindico, concejal), nombre de la jurisdicción, municipio o distrito (e.g. distrito I; municipio A); partido político (si aplica), nombre(s), primer apellido, segundo apellido.

Se solicita que la información se refiera a la totalidad de años de los que el Instituto/Consejo/Organismo cuente y, en caso de que otra dependencia resguarde dichos datos, se solicita amablemente que se soliciten los datos a dicha dependencia.

En la presente solicitud no se solicitan documentos adhoc. Sin embargo, solo para fines de ejemplificar, una observación en la base de datos de la información solicitada sería: ...”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/192/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEPPAP/098/2023 la Directora Ejecutiva de Prerrogativas manifiesto lo siguiente:

Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

En relación a la información solicitada, le comento que el Instituto Electoral de Tamaulipas, cuenta con registros de las elecciones locales a partir del año de su creación en la que intervino como autoridad electoral, siendo la primera celebrada el 12 de noviembre del año 1995.

Por lo anteriormente expuesto, una vez verificados los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se remite a Usted en archivo digital los libros de registro y elección de candidaturas, para el caso de las elecciones de gubernatura, diputaciones de mayoría relativa, representación proporcional y ayuntamientos, los cuales corresponden a los Procesos Electorales Ordinarios 1995, 1998, 2001, 2004, 2007, 2009-2010, 2012-2013, 2015-2016, 2017-2018, 2018-2019, 2020-2021 y 2021-2022.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado en relación a la información solicitada de este Instituto Electoral Local del Estado de Tamaulipas y de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por lo que la información que se le proporciona es la que obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

La información solicitada, se le está proporcionando en Excel adjunto al presente acuerdo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/192/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de junio de 2023

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
P R E S E N T E

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:



Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
15/06/2023	UT/SIP/057/2023	280527623000057

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta dentro de un término de 20 días hábiles.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

La información proporcionada deberá de ser en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. DEPPAP/098/2023

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de julio de 2023

Asunto: Respuesta a solicitud de información pública de folio 280527623000057

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

En atención a su Oficio No. UT/192/2023 recibido en fecha 15 de junio de 2023, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del C. **N4-EI N5-ELIMINADO** que en general solicita:

Solicito información sobre cada uno de los aspirantes, precandidatos y candidatos que hayan participado (o aspirado a participar) en una elección para algún cargo de elección popular en cualquier elección, ordinaria o extraordinaria, de la cual el Instituto/Consejo tenga información. En particular, la información solicitada se refiere a: año, tipo de elección (ordinaria o extraordinaria), proceso (campaña o precampaña), cargo (e.g. gubernatura, presidencia municipal, diputación local, regidor, sindico, concejal), nombre de la jurisdicción, municipio o distrito (e.g. distrito I; municipio A): partido político (si aplica), nombre(s), primer apellido, segundo apellido.

Se solicita que la información se refiera a la totalidad de años de los que el Instituto/-Consejo/Organismo cuente y, en caso de que otra dependencia resguarde dichos datos, se solicita amablemente que se soliciten los datos a dicha dependencia.



Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

En relación a la información solicitada, le comento que el Instituto Electoral de Tamaulipas, cuenta con registros de las elecciones locales a partir del año de su creación en la que intervino como autoridad electoral, siendo la primera celebrada el 12 de noviembre del año 1995.

Por lo anteriormente expuesto, una vez verificados los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se remite a Usted en archivo digital los libros de registro y elección de candidaturas, para el caso de las elecciones de gubernatura, diputaciones de mayoría relativa, representación proporcional y ayuntamientos, los cuales corresponden a los Procesos Electorales Ordinarios 1995, 1998, 2001, 2004, 2007, 2009-2010, 2012-2013, 2015-2016, 2017-2018, 2018-2019, 2020-2021 y 2021-2022.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.



Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.
(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva



c.c.p. Archivo.

Autorizo:	JFCO	
Valoro:	ADD	
Elaboro:	JMGS	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."